

**CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE _____
SECCIÓN DE FAMILIA Y ADOPCIONES**

PROGRAMA BÚSQUEDA DE ORÍGENES

Núm. Expediente:/...../.....BO

DATOS DE LA PERSONA ADOPTADA					
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO	DNI/NIE	TELÉFONO		E-MAIL	
DOMICILIO			LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DE LA PERSONA ADOPTADA MENOR DE EDAD					
APELLIDOS Y NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL 1)				DNI/NIE	
DOMICILIO			LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO				E-MAIL	
APELLIDOS Y NOMBRE (REPRESENTANTE LEGAL 2)				DNI/NIE	
DOMICILIO			LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO				E-MAIL	

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

- CORREO POSTAL
 MEDIOS ELECTRÓNICOS

EXPOSICIÓN DE HECHOS Y RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD:

PETICIÓN QUE SE REALIZA:

AUTORIZACIÓN

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA BÚSQUEDA DE ORÍGENES OFRECE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y AYUDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A CONOCER MIS ORÍGENES BIOLÓGICOS, PUDIENDO INCLUIR LA INTERMEDIACIÓN Y PREPARACIÓN AL CONTACTO CON MIEMBROS DE MI FAMILIA DE ORIGEN, SIEMPRE QUE TRAS EL ACCESO AL EXPEDIENTE ESA FUERA MI VOLUNTAD Y LAS PERSONAS IMPLICADAS PRESTARAN SU CONSENTIMIENTO A TAL EFECTO. EN CONSECUENCIA,

AUTORIZO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y AL EQUIPO TÉCNICO QUE GESTIONA EL PROGRAMA BÚSQUEDA DE ORÍGENES PARA QUE PUEDA SOLICITAR A LAS ENTIDADES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, LOS DATOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS FINALIDADES DEL PROGRAMA, ASÍ COMO ACCEDER A MI EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN E INFORMARME DE SU CONTENIDO Y DE LAS POSIBLES ANOTACIONES INSTADAS EN SU DÍA POR ALGÚN MIEMBRO DE MI FAMILIA BIOLÓGICA.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

ORIGINAL Y COPIA O FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI/NIF/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE

ORIGINAL Y COPIA O FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DNI/NIF/NIE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES (EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD).

ORIGINAL Y COPIA O FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA PARTIDA LITERAL DE NACIMIENTO DE LA PERSONA ADOPTADA.

ORIGINAL Y COPIA O FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ADOPCIÓN (AUTO JUDICIAL DE ADOPCIÓN/ACTA NOTARIAL)

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE PUEDA APORTAR DATOS SOBRE EL ORIGEN BIOLÓGICO Y/O LA ADOPCIÓN

OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS Y/O QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD: _____

Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta y que cumplo las condiciones requeridas para acceder al objeto de esta solicitud.

Firma de la persona solicitante y representante/s legal/es en su caso¹

_____, a ____ de _____ de _____

¹ Si la persona adoptada es menor de edad, debe constar en la solicitud la firma de su/s representante/s legal/es.

RESOLUCIÓN INADMISIÓN SOLICITUD

VISTO el expediente núm./...../..... B.O., instruido en esta Dirección Territorial, referente D./D^a., resultan los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Esta Dirección Territorial inició en fecha, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, expediente del Programa de Búsqueda de Orígenes, a petición de

SEGUNDO.- Realizadas las actuaciones pertinentes con la persona solicitante, así como, en su caso, con sus representantes legales, e instruido el expediente hasta la fase de solicitud de legitimación y subsanación de solicitudes.

TERCERO.- Resulta: *(desarrollar únicamente la opción correcta)*

- Que no ha sido posible objetivar documentalmente la legitimación de la persona interesada para participar en el programa.

- Que siendo la persona interesada menor de edad, los representantes legales no han prestado su consentimiento para la participación de aquella en el Programa de Búsqueda de Orígenes.

-Otros. Se procede al archivo del expediente por los siguientes motivos:
.....

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

SEGUNDO.- La Ley 54/2007, de adopción internacional, a través de lo dispuesto en su artículo 12, que con posterioridad ha sido modificado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y según el cual;

“Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos que sobre sus orígenes obren en poder de las Entidades Públicas, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran derivarse de la legislación de los países de procedencia de los menores. Este derecho se hará efectivo con el asesoramiento, la ayuda y mediación de los servicios especializados de la Entidad Pública, los organismos acreditados o entidades autorizadas para tal fin.

Las Entidades Públicas competentes asegurarán la conservación de la información de que dispongan relativa a los orígenes del niño, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del niño y de su familia.

Los organismos acreditados que hubieran intermediado en la adopción deberán informar a las Entidades Públicas de los datos de los que dispongan sobre los orígenes del menor”.

TERCERO.- El artículo 180.5 del Código Civil tras la reforma operada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que;

“Las Entidades Públicas asegurarán la conservación de la información de que dispongan relativa a los orígenes del menor, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del menor y de su familia, y se conservarán durante al menos cincuenta años con posterioridad al momento en que la adopción se haya hecho definitiva. La conservación se llevará a cabo a los solos efectos de que la persona adoptada pueda ejercitar el derecho al que se refiere el apartado siguiente”

En el apartado 6 del mismo precepto legal determina que;

“Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las Entidades Públicas, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer efectivo este derecho.

A estos efectos, cualquier entidad privada o pública tendrá obligación de facilitar a las Entidades Públicas y al Ministerio Fiscal, cuando les sean requeridos, los informes y antecedentes necesarios sobre el menor y su familia de origen”.

CUARTO.- El artículo 158 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, en su apartado 2 se establece que *“la Generalitat prestará asesoramiento y ayuda para hacer efectivo el derecho a conocer los orígenes biológicos a las personas adoptadas que residan en la Comunitat Valenciana y a aquellas no residentes cuya adopción hubiera promovido”.*

“El asesoramiento y la ayuda prestada por la Generalitat podrá consistir en orientación sobre el proceso de búsqueda, en la localización y obtención de la información, o en asesoramiento y apoyo para su comprensión, procesamiento emocional e integración

como parte de la propia identidad. También podrá incluir la intermediación y preparación para el contacto con miembros de la familia de origen, si las personas implicadas prestan su consentimiento a tal efecto. Estas actuaciones se llevarán a cabo por un equipo técnico especializado, cuya composición, cualificación y funciones se determinarán reglamentariamente.

QUINTO.- En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial

RESUELVE

ACORDAR EL ARCHIVO del expediente del Programa de Búsqueda de Orígenes núm./...../....., correspondiente la persona solicitante D./D^a., por(la razón señalada en el Hecho Tercero).

NOTIFÍQUESE esta resolución a las persona interesada, advirtiéndole que contra la misma, cabe recurso de alzada, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

....., de de 20.....

EL/LA DIRECTOR/A TERRITORIAL DE

.....

SOLICITUD COPIA DEL EXPEDIENTE A OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

*ENTIDAD PÚBLICA COMPETENTE DE
PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA CCAA*

Núm. Expte :/...../.....BO

En fecha _____ se ha recibido en esta Dirección Territorial solicitud de D/ Dña. _____ en nombre propio/como representante legal de la persona menor de edad _____ relativa al programa de Búsqueda de Orígenes.

Consultada la documentación aportada junto con la solicitud y los datos obrantes en esta entidad pública, se ha comprobado que el expediente de protección fue tramitado en la comunidad autónoma a la que me dirijo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 180.5 y 180.6 del Código Civil,

SE SOLICITA que se remitan cuantos informes y antecedentes consten en el citado expediente a fin de poder hacer efectivo el derecho de búsqueda de orígenes de la persona interesada, a la siguiente dirección _____.

Atentamente,

....., .. de, de

EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO

PRIMERA ENTREVISTA: EXPLICACIÓN PROGRAMA BÚSQUEDA DE ORÍGENES

I.- PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DEL EXPEDIENTE E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE.

II.- EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA BÚSQUEDA DE ORÍGENES

- En qué consiste el Programa Búsqueda de Orígenes.
- Actuaciones que se prestan desde el Programa:
 - Orientación sobre el proceso de búsqueda.
 - Localización y obtención de la información.
 - Asesoramiento y apoyo para su comprensión, procesamiento emocional e integración como parte de la propia identidad.
 - Intermediación y preparación para el contacto con miembros de la familia de origen, si las personas implicadas prestan su consentimiento a tal efecto.

- Fases del Programa. Explicar que no es necesario completar todas las fases del Programa B.O, pudiéndose cerrar el mismo en cualquiera de ellas así como reorientar la solicitud inicial. Independientemente del contenido de la solicitud con el que se inicia el Programa B.O, se les orientará inicialmente al "acceso al expediente de protección", lo que les facilitará la reflexión sobre la conveniencia o no de dar continuidad al Programa B.O o cerrarlo tras tener conocimiento del mismo.

- Alcance y limitaciones en el conocimiento de datos sobre los orígenes biológicos (el conocimiento de datos sobre sus orígenes biológicos no supone proporcionar los datos identificativos de sus progenitores o de otros miembros de su familia de origen, salvo en los supuestos excepcionales de que éstos hayan fallecido, hayan prestado su consentimiento o sea ordenado por la autoridad judicial).

- Derechos de la persona solicitante y de las otras personas implicadas.
- Deber de reserva y confidencialidad del técnico encargado del caso.

III.- EXPLORACIÓN DE LAS EXPECTATIVAS (primera exploración de las expectativas de la persona solicitante).

IV.- ACLARACIÓN DE DUDAS



EXPLORACIÓN PERSONA ADOPTADA MAYOR DE EDAD

I.- INTRODUCCIÓN

- Aclarar dudas que hayan podido surgir tras la primera entrevista.
- Recordar en qué fase del Programa nos encontramos y qué se pretende con la exploración que tendrá lugar a continuación.

II.- EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA

- Motivación: Cómo surge la idea, en qué etapa evolutiva, coincidente con algún acontecimiento vital, cómo se ha madurado la idea, toma de decisión, valoración de pros y contras, apoyos de personas significativas en su decisión. Sentimientos hacia la familia de origen.

- Expectativas: ¿por qué crees que se produjo la separación? ¿Con qué información cuentas?, ¿cómo se ha trabajado la revelación y los orígenes en tu familia?, actitud que han manifestado tus padres, intentos de contacto/conocimiento por otros medios. Conocer si se ha producido algún contacto (por ejemplo, a través de redes sociales) ¿Qué esperas con la búsqueda de orígenes?. ¿La persona adoptada ha considerado el impacto que puede tener en él/ella el conocimiento de los orígenes?; ¿y en sus padres y familia? ¿Puede repercutir en el futuro de las relaciones familiares? ¿y en su familia de origen? ¿y si ellos rechazan un encuentro contigo?

- Concreción de la solicitud presentada. Clarificar bien los extremos y volver a explicar las fases del programa (aunque su solicitud inicial sea mantener contacto con la familia de origen empezaremos por el acceso al expediente. Se puede paralizar el expediente en cualquier momento y reconsiderar la solicitud inicial). Insistir en el alcance y límites del conocimiento de los orígenes.

III.- EXPLORACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE

Nos interesa conocer su estabilidad y control emocional, sus habilidades de afrontamiento, la receptividad a las indicaciones técnicas y la existencia de apoyos emocionales. Todo ello de cara a la recepción de la información solicitada o para la preparación y desarrollo de un posible encuentro con miembros de su familia de origen.

Como metodología utilizaríamos la entrevista individual semiestructurada. También se le puede facilitar al finalizar la primera entrevista (explicación del Programa Búsqueda de orígenes) un cuestionario con el objetivo de promover una reflexión previa sobre aquellas áreas que se abordarán en esta segunda entrevista.

El hilo conductor que facilitará la exploración de las áreas señaladas será su historia vital:

- Datos de la unidad familiar: genograma.
- Vivencia de su infancia, adolescencia, juventud y etapa adulta. Situaciones complejas o traumáticas vividas. Estrategias de afrontamiento y control emocional. Autoconcepto: fortalezas y vulnerabilidades.

- Vivencia de su condición de adoptado/a. Necesidad de completar su historia de vida con el conocimiento de sus orígenes. Con qué apoyos ha contado desde que empieza a considerar la búsqueda. Con qué apoyos espera contar durante el programa y a la finalización del mismo. Explorar aceptación/rechazo de alguna etnia/cultura.

IV.- ACLARACIÓN DE DUDAS

ENTREVISTA REPRESENTANTE/S LEGAL/ES (solicitante persona menor de edad)

En el caso de que la persona solicitante sea menor de edad se llevará a cabo una primera entrevista exclusivamente con su/s representante/s legal/ es. Es necesaria la asistencia de los dos (en caso de tratarse de una pareja), con independencia de que mantengan convivencia o no. Sólo se llevará a cabo la entrevista con uno de los representantes legales en casos debidamente justificados.

El objeto de esta entrevista será conocer el desarrollo de la adopción, el abordaje de la revelación, cómo ha llegado la persona adoptada menor de edad a la determinación de conocer sus orígenes biológicos y cómo se ha tratado este tema en el ámbito familiar. La afectación del padre/madre adoptivo/a por la decisión de su hijo/a y el soporte que pueden procurarle en este proceso (comprensión, apoyo emocional, escucha activa, respeto hacia sus deseos, apertura a la recepción de sus necesidades, compromiso coherente entre lo verbal y la acción).

I.- INTRODUCCIÓN

- Aclarar dudas que hayan podido surgir tras la primera entrevista.
- Recordar en que fase del Programa nos encontramos y qué se pretende con la exploración que tendrá lugar a continuación.

II.- EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA

- Motivación: Cómo y cuándo surgió la idea, cómo la trasladó a la familia y respuesta que dieron cada uno de ellos, tratamiento que se ha dado en el entorno familiar a la demanda de su hijo/a y acompañamiento-apoyo que están prestando en la actualidad. Afectación al clima familiar.

- Expectativas: Información con la que cuentan del expediente de protección y acerca de la familia de origen, prejuicios acerca de ésta y sobre las circunstancias que motivaron la adopción de medidas de protección, qué esperan del Programa B.O, impacto y consecuencias que puede tener en su hijo/a el conocimiento del expediente de protección, posibles repercusiones en la relación paterno y maternofilial si se llegara a producir un encuentro o establecieran contactos, comprensión/incomprensión exhibida por la familia extensa, cómo le afectaría un rechazo de la familia de origen a los contactos/encuentro. Qué sentimientos tienen hacia la familia de origen de su hijo/a. Explorar aceptación/rechazo de alguna etnia/cultura.

- Concreción de la solicitud presentada. Clarificar bien los extremos y volver a explicar las fases del programa (aunque su solicitud inicial sea mantener contacto con la familia de origen empezaremos por el acceso al expediente. Se puede paralizar el expediente en cualquier momento y reconsiderar la solicitud inicial). Insistir en el alcance y límites del conocimiento de los orígenes. Trasladarles la necesidad de colaboración en el desarrollo del Programa, indicándoles la conveniencia -en interés de la persona menor de edad- de mantener fluida comunicación entre ellos y el equipo profesional.

III.- EN RELACIÓN A SU HIJO/A

- Acompañamiento y apoyo: quiénes son las figuras de mayor relevancia afectiva para su hijo/a, quiénes le proporcionan apoyo y seguridad, identificar quien de ellos -o ambos- mantiene una actitud más positiva de cara al Programa y anticipar qué papel va a jugar cada uno de ellos. Empatía con la necesidad planteada por su hijo/a. Implicación y colaboración interparental que han mostrado a lo largo de los años con su hijo/a.

- Desarrollo de la adopción. Abordaje y manejo de la condición adoptiva en el ámbito familiar. Situaciones de crisis y/o difíciles y tratamiento de las mismas.

- Características de su hijo/a, especialmente en lo relacionado con su madurez, tolerancia a la frustración, rigidez/flexibilidad y capacidad de reflexión.

IV.- ACLARACIÓN DE DUDAS

AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN CON PERSONAS ADOPTADAS MENORES DE EDAD

Expte. ___/___/___ B.O.

D/D^a. _____ con DNI _____
y de D/D^a. _____, con DNI _____
representantes legales de _____, con DNI _____.

Comparecen ante D/D^a. _____, técnico/a del Programa de Búsqueda de Orígenes, y prestan su consentimiento para que su representado/a aquí referenciado/a participe en el mismo, atendiendo a su solicitud y siendo ésta su voluntad.

Fdo. _____
Representante Legal 1

Fdo. _____
Representante Legal 2

Fdo. _____
Técnico/a

_____, de _____ de 20__.



EXPLORACIÓN PERSONA ADOPTADA MENOR DE EDAD

I.- INTRODUCCIÓN

- Aclarar dudas que hayan podido surgir tras la primera entrevista.

- Recordar en qué fase del Programa nos encontramos y qué se pretende con la exploración que tendrá lugar a continuación.

II.- EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA

- Motivación: Cómo y cuándo surge la idea, ¿coincidente con algún acontecimiento vital?, cómo ha ido elaborando la idea, a quién/quienes traslada inicialmente su inquietud, respuesta recibida, toma de decisión, apoyos de personas significativas en su decisión. Acompañamiento que ha recibido hasta el momento por parte de su padre/madre. Sentimientos hacia la familia de origen.

- Expectativas: ¿por qué crees que se produjo la separación? ¿Con qué información cuentas?, ¿cómo se ha trabajado la revelación y los orígenes en tu familia?, actitud que han manifestado tus padres, intentos de contacto/conocimiento por otros medios (redes sociales ...). Saber si se ha materializado algún contacto/encuentro sin el conocimiento de sus padres. ¿Qué esperas con la búsqueda de orígenes? ¿La persona adoptada ha considerado el impacto que puede tener en él/ella el conocimiento de los orígenes?; ¿y en sus padres y familia? ¿Puede repercutir en el futuro de las relaciones familiares? ¿la solicitud tiene lugar en un contexto de conflicto familiar?

- Concreción de la solicitud presentada. Clarificar bien los extremos y volver a explicar las fases del programa (aunque su solicitud inicial sea mantener contacto con la familia de origen empezaremos por el acceso al expediente. Se puede paralizar el expediente en cualquier momento y reconsiderar la solicitud inicial). Insistir en el alcance y límites del conocimiento de los orígenes.

III.- EXPLORACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

Nos interesa conocer su madurez, control emocional y tolerancia a la frustración, sus habilidades de afrontamiento, la receptividad a las indicaciones técnicas y a quienes identifica como sus mayores apoyos. Todo ello de cara a la recepción de la información solicitada así como para la preparación y desarrollo de un posible encuentro con miembros de su familia de origen, si ésta fuera su voluntad.

Como metodología utilizaríamos la entrevista individual semiestructurada.

- Estructura familiar: composición de la unidad de convivencia/familia extensa. Se explorará su adaptación personal, familiar, escolar y social. A través de situaciones complejas o que le hayan resultado muy exigentes, se explorarán las características referidas anteriormente (control emocional, habilidades de afrontamiento ...).

- Vivencia de su condición adoptiva. Necesidad de completar su historia de vida con el conocimiento de sus orígenes. Receptividad de su padre/madre a sus necesidades emocionales y

capacidad para darles cobertura. Quién/quienes piensa que será más sensible y puede prestarle mayor seguridad en este proceso que desea emprender. Explorar aceptación/rechazo de alguna etnia/cultura y consecuencias.

IV.- ACLARACIÓN DE DUDAS

DILIGENCIA 1

Expte. ___/___/___ B.O

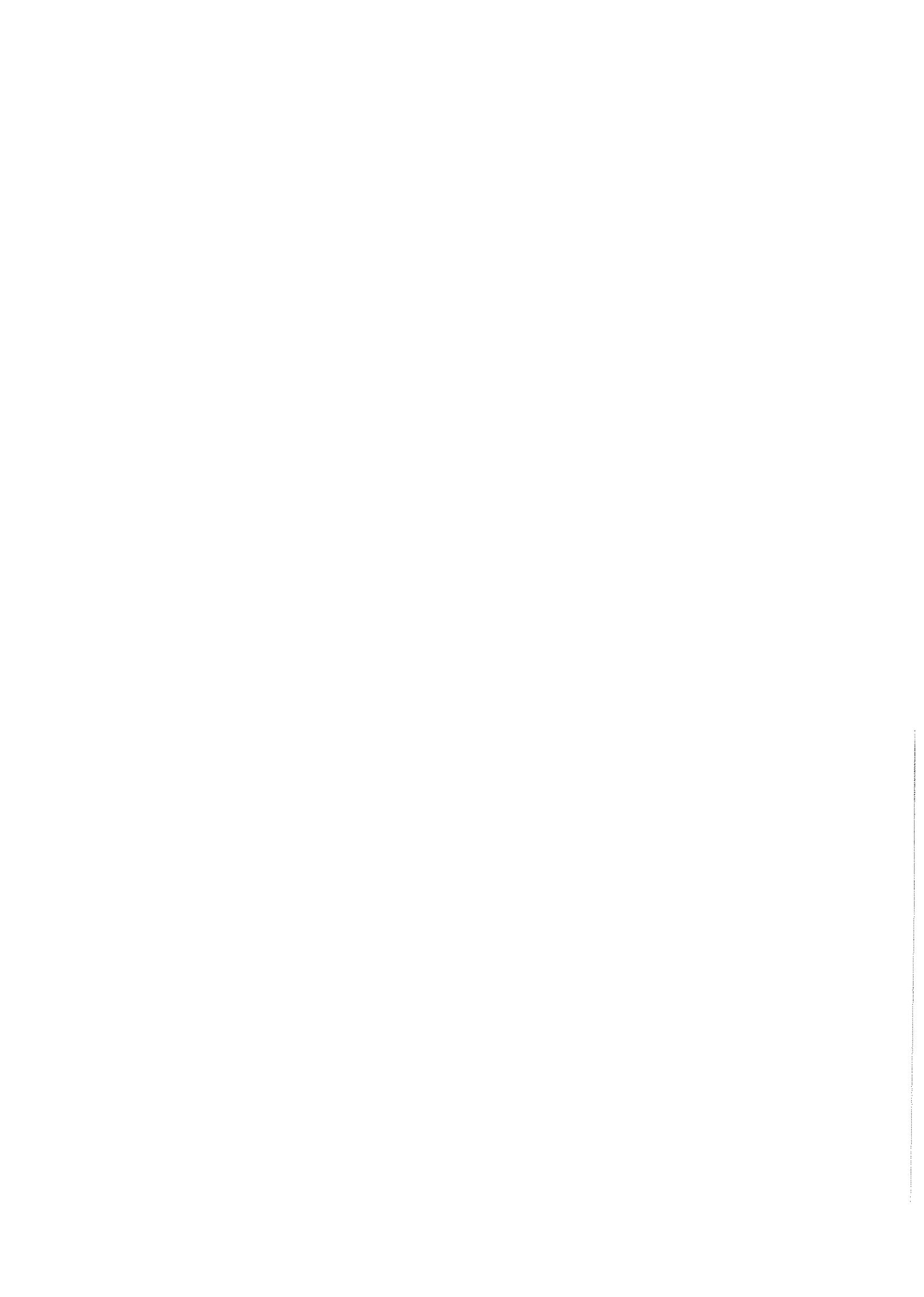
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:

Habiendo sido solicitado por D/D^a _____, exclusivamente, el acceso a los datos de carácter sanitario de de él/ella o de sus familiares biológicos consten en el expediente administrativo de protección, conforme establece el artículo 180.6 del Código Civil, se procede a facilitar en el presente acto copia de los informes de salud obrantes en el mismo, habiendo sido previamente disociados los datos de identificación de los implicados, así como todos aquellos datos que puedan suponer una vía para la localización e identificación de terceros o de historiales médicos.

Fdo. _____
Solicitante

Fdo _____
Técnico

_____, de _____ de 20__



DILIGENCIA 2

Expte. ___/___/___ B.O

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:

En presencia de D/Dª _____ técnico del *Programa Búsqueda de Orígenes* comparece D/Dª _____, con DNI núm _____ y en respuesta a su solicitud de acceso a su expediente administrativo de protección, se le facilita la siguiente información contenida en él, con los datos que puedan suponer identificación y localización de terceros previamente disociados:

- Historia sanitaria de la persona adoptada y de su familia biológica
- Circunstancias que motivaron la adopción de medidas de protección
- Historia de vida hasta la adopción (historia de la persona adoptada desde el embarazo y nacimiento hasta llegar a la familia adoptiva)
- Información relativa a hermanos/as u otros familiares
- Información relativa a otras personas significativas
- Otros: _____

Fdo. _____
Solicitante

Fdo _____
Técnico

_____, a ___ de _____ de 20__

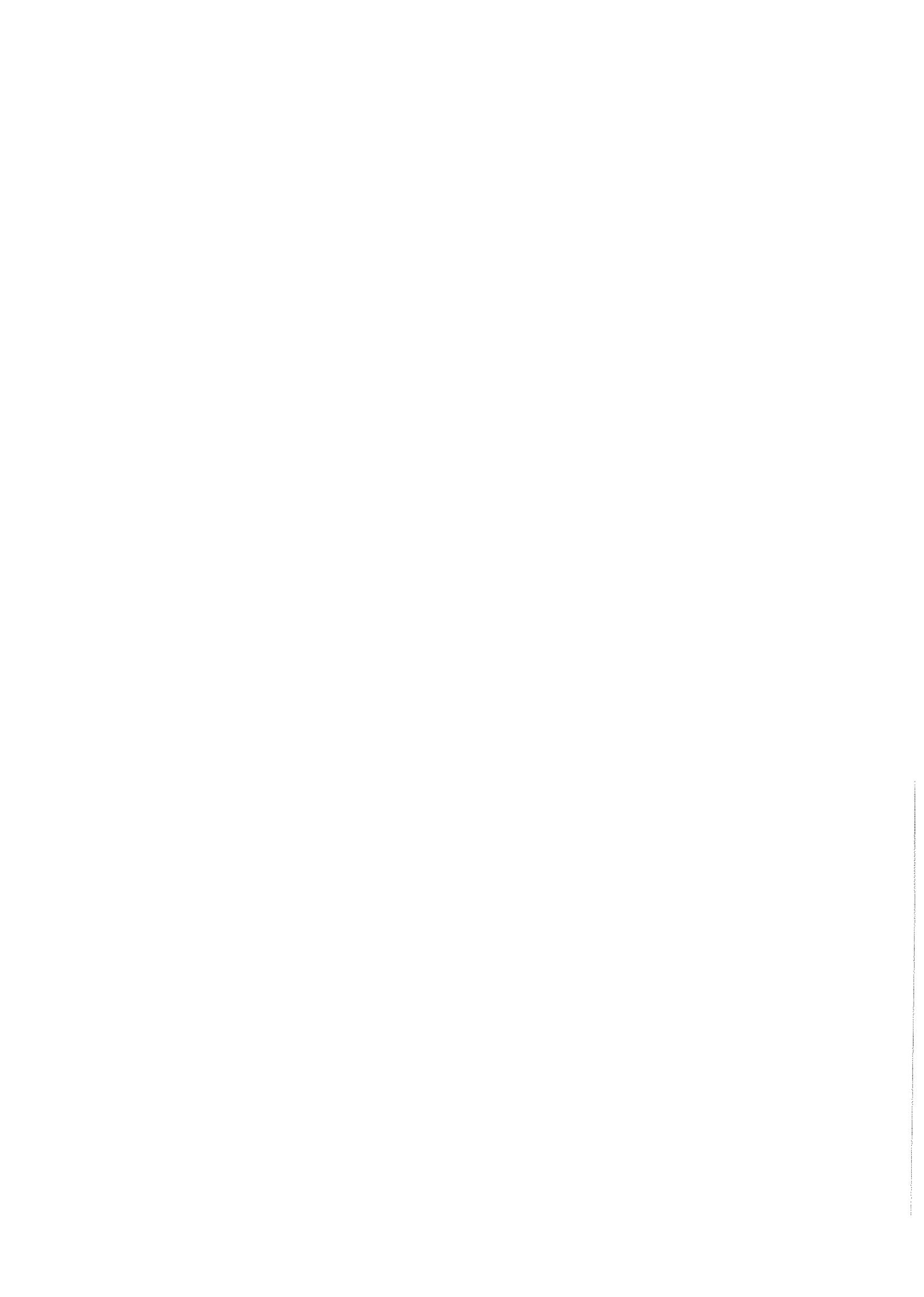
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y desconociéndose el actual paradero de D/Dª _____, se procede mediante este anuncio a la notificación de la instrucción de un expediente administrativo en el que podría verse afectado/a.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos o intereses legítimos podrá comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS en la Dirección Territorial de _____ de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, sita en la localidad de _____, C/Avda _____, para su completo conocimiento.

Fdo. Director/a Territorial

_____, _____ de _____ de 20__



CARTA-NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica que se está instruyendo un expediente administrativo en el que podría verse afectado/a, cuyo contenido es competencia de la Dirección Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Rogamos se ponga en comunicación con la Dirección Territorial de _____ , en la siguiente dirección _____ y en el siguiente horario _____. Si lo desea, puede concertar cita vía telefónica en el _____, siendo el técnico responsable de su expediente _____.

Fdo. Jefe/a de Sección

_____, _____ de _____ de 20__

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO EXPEDIENTE B.O

VISTO el expediente núm./...../..... B.O., instruido en esta Dirección Territorial, referente D./D^a., resultan los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Esta Dirección Territorial inició en fecha, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, expediente del Programa de Búsqueda de Orígenes, a petición de

SEGUNDO.- Realizadas las actuaciones pertinentes con la persona solicitante, así como, en su caso, con sus representantes legales, e instruido el expediente hasta la fase viabilidad en el momento actual para continuar con el programa de Búsqueda de Orígenes.

TERCERO.- Resulta: *(desarrollar únicamente la opción correcta)*

- Que no ha sido posible localizar a la familia biológica de la persona adoptada.

- Que habiéndose localizado a la familia biológica de la persona adoptada, ésta no accede a participar en el Programa, ni a acudir a las sesiones informativas. Los motivos expuestos son:

- Que habiéndose localizado a la familia biológica de la persona adoptada, y tras la realización de las sesiones informativas, rechazan seguir participando en el Programa. Los motivos expuestos son:

-Otros. Se procede al archivo y cierre del expediente por los siguientes motivos:
.....

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y en el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, así como por lo establecido en el Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

SEGUNDO.- La Ley 54/2007, de adopción internacional, a través de lo dispuesto en su artículo 12, que con posterioridad ha sido modificado por la Ley 26/2015, de 28 de

julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y según el cual;

“Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos que sobre sus orígenes obren en poder de las Entidades Públicas, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran derivarse de la legislación de los países de procedencia de los menores. Este derecho se hará efectivo con el asesoramiento, la ayuda y mediación de los servicios especializados de la Entidad Pública, los organismos acreditados o entidades autorizadas para tal fin.

Las Entidades Públicas competentes asegurarán la conservación de la información de que dispongan relativa a los orígenes del niño, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del niño y de su familia.

Los organismos acreditados que hubieran intermediado en la adopción deberán informar a las Entidades Públicas de los datos de los que dispongan sobre los orígenes del menor”.

TERCERO.- El artículo 180.5 del Código Civil tras la reforma operada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que;

“Las Entidades Públicas asegurarán la conservación de la información de que dispongan relativa a los orígenes del menor, en particular la información respecto a la identidad de sus progenitores, así como la historia médica del menor y de su familia, y se conservarán durante al menos cincuenta años con posterioridad al momento en que la adopción se haya hecho definitiva. La conservación se llevará a cabo a los solos efectos de que la persona adoptada pueda ejercitar el derecho al que se refiere el apartado siguiente”

En el apartado 6 del mismo precepto legal determina que;

“Las personas adoptadas, alcanzada la mayoría de edad o durante su minoría de edad a través de sus representantes legales, tendrán derecho a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos. Las Entidades Públicas, previa notificación a las personas afectadas, prestarán a través de sus servicios especializados el asesoramiento y la ayuda que precisen para hacer efectivo este derecho.

A estos efectos, cualquier entidad privada o pública tendrá obligación de facilitar a las Entidades Públicas y al Ministerio Fiscal, cuando les sean requeridos, los informes y antecedentes necesarios sobre el menor y su familia de origen”.

CUARTO.- El artículo 158 de la Ley 26/2018, de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia, en su apartado 2 se establece que *“la Generalitat prestará asesoramiento y ayuda para hacer efectivo el derecho a conocer los orígenes biológicos a las personas adoptadas que residan en la Comunitat Valenciana y a aquellas no residentes cuya adopción hubiera promovido”.*

“El asesoramiento y la ayuda prestada por la Generalitat podrá consistir en orientación sobre el proceso de búsqueda, en la localización y obtención de la información, o en asesoramiento y apoyo para su comprensión, procesamiento emocional e integración como parte de la propia identidad. También podrá incluir la intermediación y preparación para el contacto con miembros de la familia de origen, si las personas implicadas prestan su consentimiento a tal efecto. Estas actuaciones se llevarán a cabo por un equipo técnico especializado, cuya composición, cualificación y funciones se determinarán reglamentariamente.

QUINTO.- En la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales vigentes.

Vistas las normas citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Territorial

RESUELVE

ACORDAR EL ARCHIVO del expediente del Programa de Búsqueda de Orígenes núm. / /, correspondiente la persona solicitante D./D^a., por.....*(la razón señalada en el Hecho Tercero)*.

NOTIFÍQUESE esta resolución a las persona interesada, advirtiéndole que contra la misma, cabe recurso de alzada, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

....., .. de de 20.....

EL/LA DIRECTOR/A TERRITORIAL DE

.....



EXPLORACIÓN PRIMERA ENTREVISTA FAMILIA BIOLÓGICA

I.- PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DEL EXPEDIENTE E IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA BIOLÓGICA.

II.- EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA BÚSQUEDA DE ORÍGENES, RELACIONÁNDOLO CON LA SOLICITUD RECIBIDA.

- En qué consiste el Programa Búsqueda de Orígenes.
- Actuaciones que se prestan desde el Programa, indicándoles que, al igual que la persona adoptada, los progenitores y/o familiares biológicos, también recibirán acompañamiento y asesoramiento técnico, entendido como el conjunto de actividades preparatorias de información y orientación así como el apoyo profesional desde su incorporación al programa B.O.
- Solicitud recibida: contenido y alcance de la misma (en ningún caso se les facilitará información alguna sobre la persona adoptada y/o su familia adoptiva).
- Alcance y limitaciones que tendrá la persona adoptada en el conocimiento de datos sobre sus orígenes biológicos (el conocimiento de datos sobre sus orígenes biológicos no supone proporcionar los datos identificativos de sus progenitores o de otros miembros de su familia de origen, salvo en los supuestos excepcionales de que éstos hayan fallecido, hayan prestado su consentimiento o sea ordenado por la autoridad judicial).
- Derechos de la persona solicitante y de la familia biológica.
- Deber de reserva y confidencialidad del técnico encargado del caso.

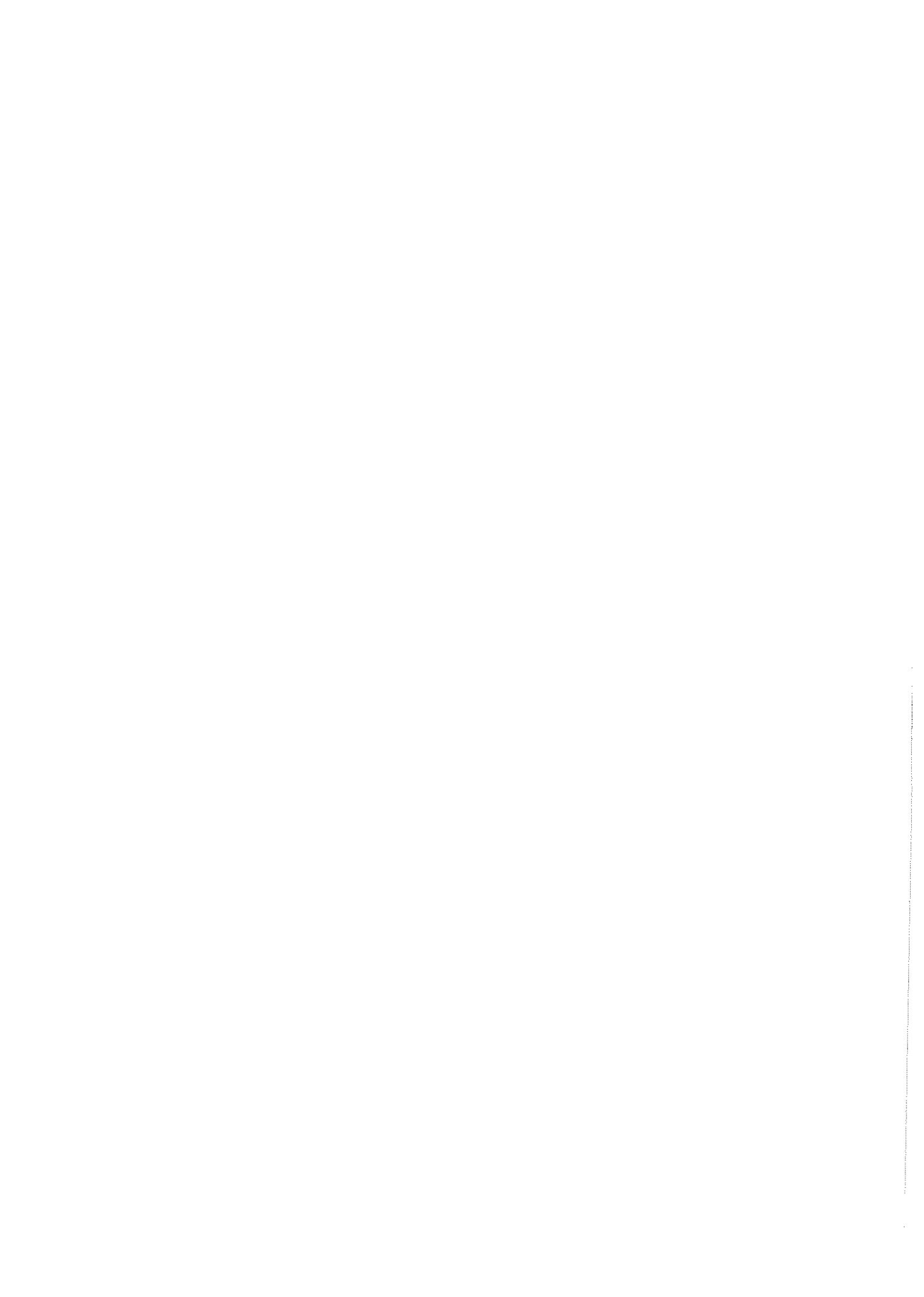
III.- EXPLORACIÓN DE SUS EXPECTATIVAS

Probablemente y, de no ser así se les aconsejará, los familiares biológicos precisarán un tiempo para procesar la información que se les ha facilitado y tomar una decisión sobre su incorporación o no al Programa B.O.

Independientemente de lo anterior, aprovecharemos la situación de entrevista para explorar su deseo de que su identidad sea revelada y su posición ante la posibilidad de un encuentro con la persona adoptada, si ésta la hubiera solicitado. Siempre con la cautela de que se trata de una primera aproximación y que deben tomarse un tiempo para procesarlo.

IV.- ACLARACIÓN DE DUDAS

- Se pedirá feedback para asegurarnos la comprensión de los contenidos que se han trabajado durante la sesión.
- Conjuntamente se acordará un plazo para comunicar una decisión sobre su participación en el Programa B.O. Dicho plazo es recomendable que no sea inferior a siete días ni superior a quince.
- En caso que unos familiares biológicos accedan a participar en el Programa B.O. y otros no, se respetará la decisión de los implicados, continuando con los que acepten de forma explícita y documentada.



ÁREAS A EXPLORAR SEGUNDA ENTREVISTA FAMILIA BIOLÓGICA

I.- INTRODUCCIÓN

- Recepción y aclarar dudas que hayan podido surgir tras la primera entrevista.
- Recoger su disposición y concretar su participación en el Programa B.O.
- Recordar en qué fase del programa nos encontramos y qué se pretende con la exploración que tendrá lugar a continuación.
- Se les trasladará que toda la información que se obtenga acerca de la familia biológica desde su incorporación al Programa B.O y en el transcurso del mismo será confidencial, y sólo podrá facilitarse a la persona adoptada solicitante con su autorización expresa.

II.- EXPLORACIÓN DE PROGENITORES/FAMILIARES BIOLÓGICOS

Nos interesa conocer su estabilidad y control emocional, la receptividad a las indicaciones técnicas y la existencia de apoyos emocionales. Todo ello de cara al proceso que desean emprender y para la preparación y desarrollo de un posible encuentro.

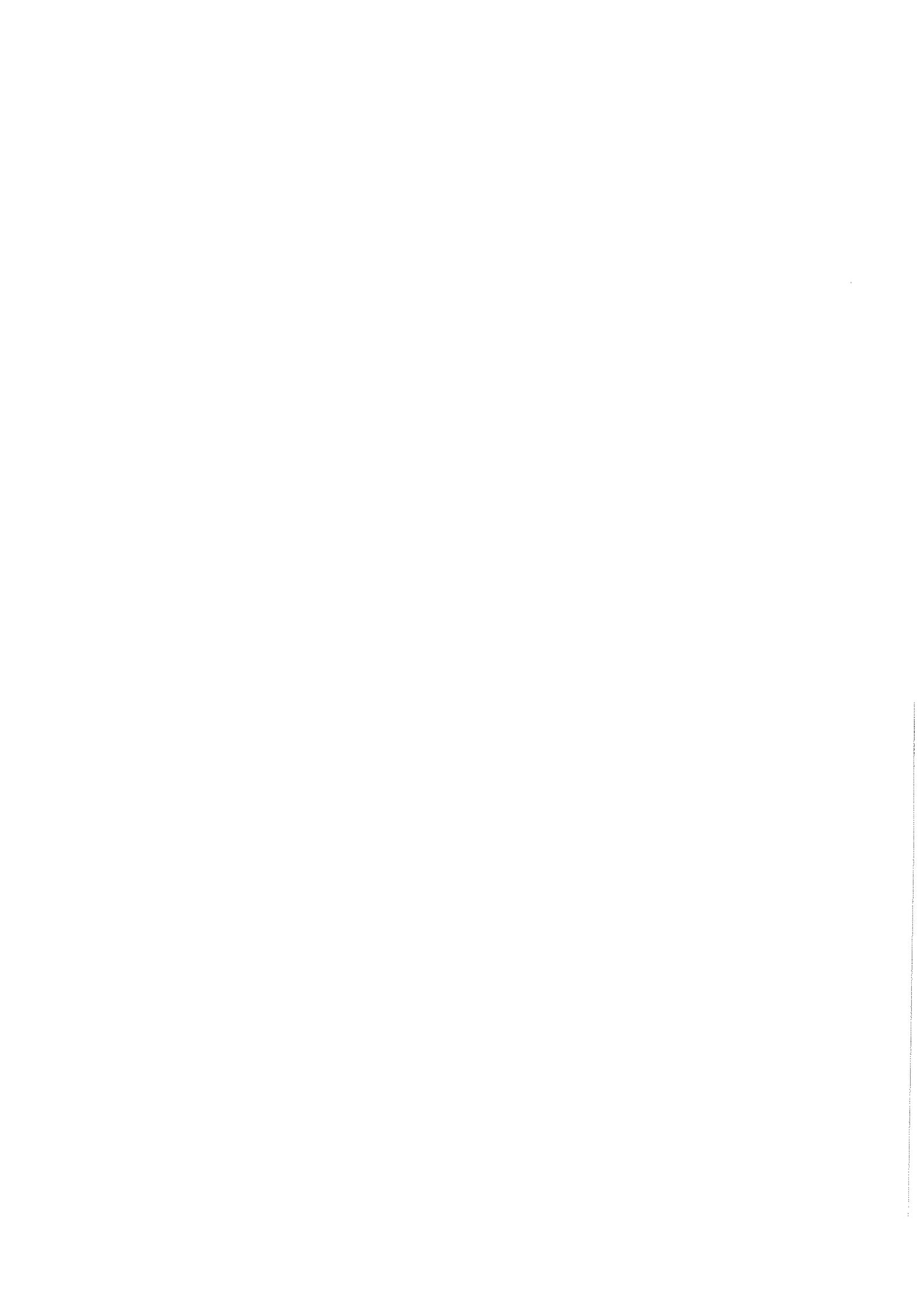
Otro de los objetivos de esta exploración es concretar las posibilidades de comunicación entre las partes, identificando los factores de riesgo y de protección que supone el proceso y que posteriormente se verterán en el informe de viabilidad.

Como metodología utilizaremos la entrevista individual semiestructurada.

Aspectos a explorar:

- Datos de la unidad familiar: genograma.
- Situación sociofamiliar (lo suficiente para encuadrar)
- Explorar el impacto emocional que les ha causado el conocimiento de la solicitud de la persona adoptada y cómo se ha procesado. Conocer también si han contado con algún apoyo.
- Explorar las expectativas respecto a la persona adoptada y también respecto al encuentro que pueda producirse. *¿Qué espera?* Es importante realizar un trabajo de acercamiento de las expectativas de las partes. *Miedos y temores* que sea necesario trabajar previamente.
- Relato de "su historia" (antecedentes de protección), que puede coincidir o no con lo que figura en el expediente administrativo. Vivencia de la separación y heridas. *¿Qué se ha despertado al conocer la solicitud de la persona adoptada?*
- A partir de su historia y trayectoria vital conoceremos su estabilidad y control emocional, la receptividad a las indicaciones técnicas, la capacidad de reflexión y los apoyos de que dispone.
- Recoger de ellos/as propuestas de medios para iniciar los contactos (cartas, fotografías, objetos...)

III.- ACLARACIÓN DE DUDAS



DILIGENCIA 3

Expte. ___/___/___ B.O

D/D^a _____ con DNI núm _____

Recibida notificación por parte de la Dirección Territorial de _____ de la solicitud de un familiar para participar en el *Programa de Búsqueda de Orígenes*, y como parte implicada, he sido informado/a del contenido de dicho Programa B.O.

Practicadas la/s entrevista/s con el equipo técnico responsable y, siendo conocedor/a de la responsabilidad que asumiría al participar en el Programa B.O, es por lo que:

Manifiesto mi voluntad de participar en el Programa B.O y, en el marco del mismo:

Manifiesto mi disposición a mantener contacto no personal con la persona solicitante

Manifiesto mi disposición a mantener un encuentro con la persona solicitante

Doy mi conformidad a que mi identidad sea revelada a la persona solicitante

Doy mi conformidad a que se traslade a la persona solicitante la siguiente información acerca de mis circunstancias personales:

Doy por concluida mi participación en el Programa B.O., no prestando consentimiento para ninguna de las acciones previstas.

Fdo. _____

Fdo. _____

Familiar biológico

Técnico/a

_____, ____ de _____ de 20__

DILIGENCIA 4

Expte. ___/___/___ B.O

Con asistencia de D/D^a _____ con DNI _____
 y de D/D^a _____, técnico del *Programa Búsqueda de Orígenes*,
 se da traslado de lo siguiente:

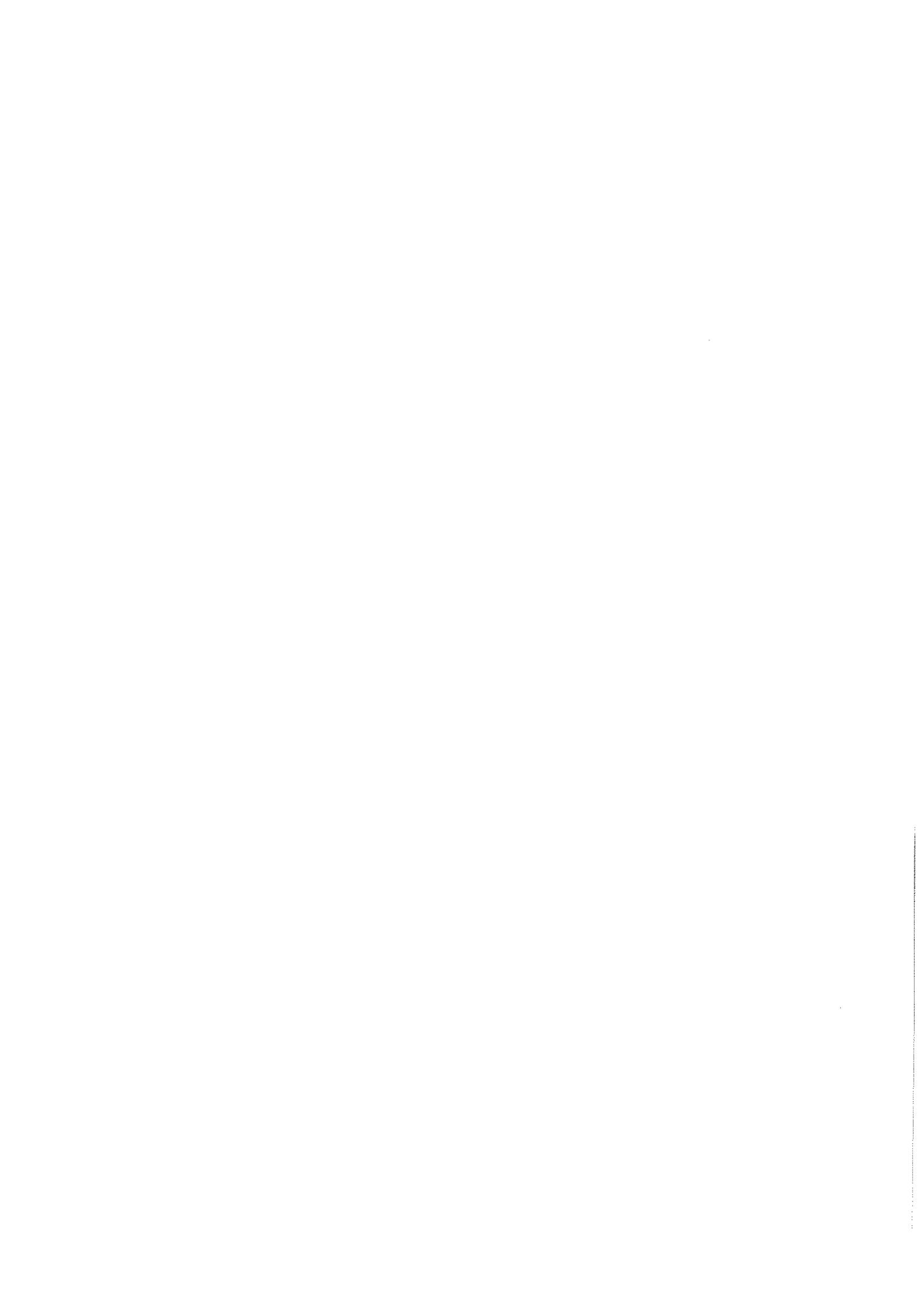
- Negativa de la familia biológica de participar en el Programa B.O.
- Conformidad de la familia biológica a que su identidad sea revelada.
- Conformidad de la familia biológica a revelar información de sus circunstancias personales no contenidas en el expediente de protección.
- Disposición de la familia biológica a mantener contacto no personal con la persona solicitante.
- Disposición de la familia biológica a mantener un encuentro con la persona solicitante.

Fdo. _____
 Solicitante/Representante Legal

Fdo _____
 Técnico

_____, ____ de _____ de 20__

En caso de que la persona adoptada fuera menor de edad, comparecerá acompañada de sus representantes legales, quienes también firmarán el Acta y se recogerán sus datos de identificación en el encabezamiento

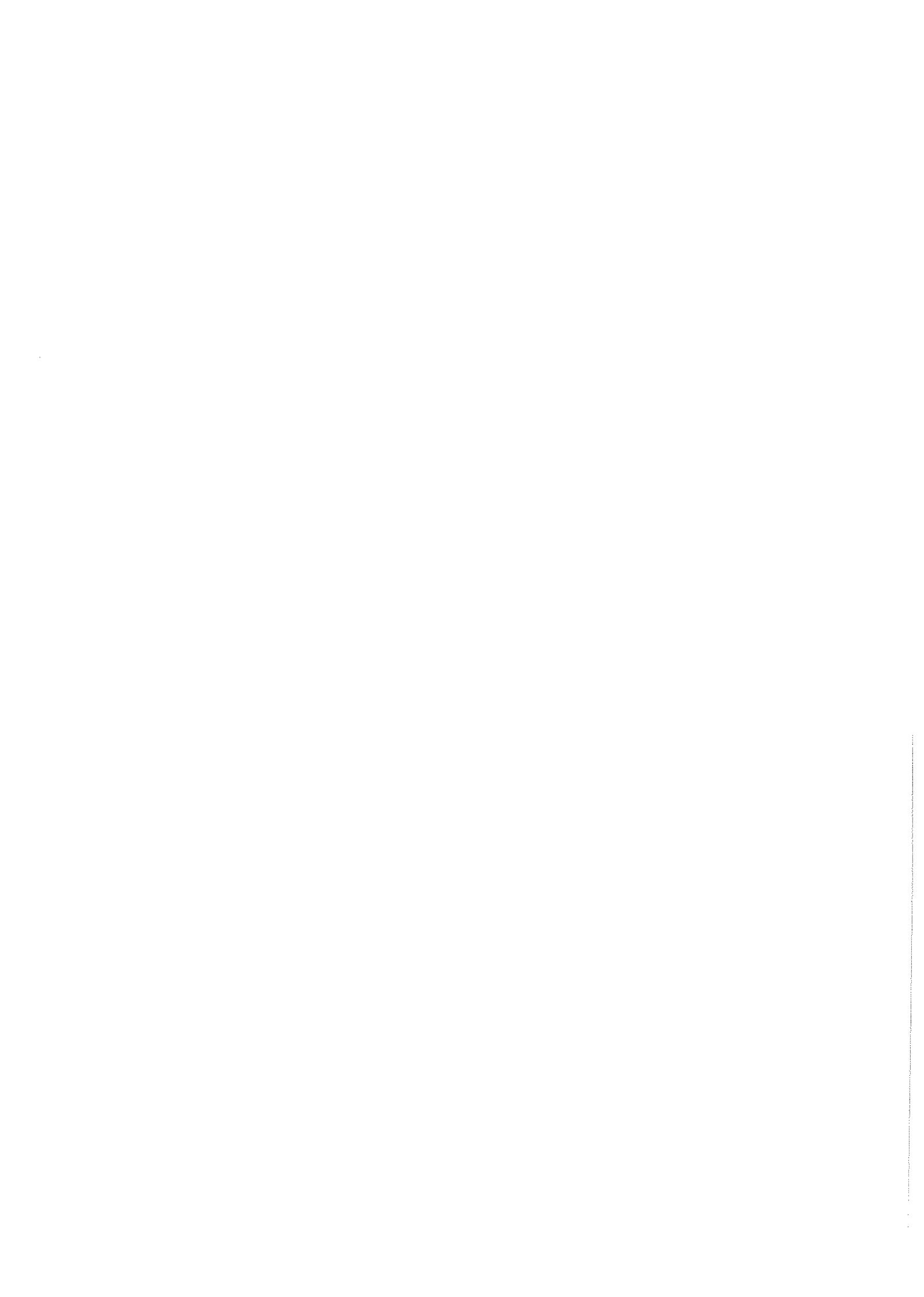


INFORME FINAL

El informe final es un informe de **uso interno**, del que no se da traslado a las personas participantes en el Programa.

Este informe recogerá de forma resumida la intervención realizada y una valoración de la misma. Contendrá al menos:

- Núm. Expte. B.O
- Datos de Identificación de las personas que han participado en el Programa
- Contenido de la solicitud (incluir la solicitud inicial y la final, si aquélla se vio modificada con posterioridad).
- Cronograma de las actuaciones realizadas.
- Intervenciones realizadas con la persona adoptada y sus representantes legales, si fuera el caso.
- Intervenciones realizadas con la familia biológica.
- Preparación y desarrollo de los contactos/encuentro
- Valoración final. Ajuste de las expectativas de la persona adoptada y el resultado final.



HOJA DE EVALUACIÓN FINAL

Una vez concluido el Programa de Búsqueda de Orígenes y con el objetivo de mejorar nuestro trabajo, sería de mucha utilidad conocer su opinión sobre el desarrollo del mismo.

No debe facilitar sus datos de identificación pero sí es aconsejable que indique si se trata de persona adoptada, representante legal o familia biológica.

A continuación puede responder a los ítems en la casilla correspondiente y, por último, agradeceríamos que realizara las observaciones que considere oportunas.

- Persona adoptada mayor de edad.
- Persona adoptada menor de edad.
- Representante legal.
- Familia biológica.

Se valorará con una puntuación de 1 a 5, siendo:

1. Deficiente.
2. Mala.
3. Suficiente.
4. Buena.
5. Excelente.

A. SOBRE EL PROCEDIMIENTO

	1	2	3	4	5
La información recibida para tomar la decisión de participación en el Programa de B.O. ha sido clara y suficiente.					
Las sesiones de preparación han sido suficientes .					
Las sesiones de preparación se han desarrollado de forma adecuada .					
El encuentro se ha llevado a cabo en un clima de respeto, sintiéndome acompañado/a en todo momento.					
El proceso de seguimiento ha sido adecuado.					
El procedimiento de B.O. es correcto y adecuado.					

B. SOBRE LOS/AS TÉCNICOS/AS:

	1	2	3	4	5
La comunicación con los/as técnicos/as ha sido cercana y respetuosa en todo el proceso.					
El asesoramiento y acompañamiento ha sido adecuado en todo el proceso.					
El/la técnico/a ha desarrollado su labor de forma adecuada en acogida y en sesiones informativas .					
El/la técnico/a ha desarrollado su labor de forma adecuada en las sesiones preparatorias y en los encuentros .					
El/la técnico/a ha desarrollado su labor de forma adecuada en las sesiones de seguimiento .					

C. SOBRE LOS RECURSOS:

	1	2	3	4	5
Los espacios empleados para las sesiones preparatorias eran adecuados.					
El espacio empleado para los encuentros ha sido adecuado .					
A nivel tecnológico , se ha dispuesto de materiales que han facilitado la comunicación.					

D. SOBRE TODO EL PROCESO:

	1	2	3	4	5
Nivel de satisfacción personal por mi participación en el Programa De Búsqueda de Orígenes de la GVA.					

Para finalizar, puede realizar los comentarios o sugerencias que desee:

GRACIAS

